

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Quinta		
	Orden del Día		CÓDIGO
	Periodo Constitucional 2022-2026		L-M.C.2-F8
	Legislatura 2023-2024		PÁGINA
		1 de 2	

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2022 - 2023
Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2023)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

**Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 23 de agosto de 2023, en el
 Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas
 medidas sanitarias de Bioseguridad**

Hora. 09:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Citación a sesión de Control Político, a la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora **MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ**, al señor Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, doctor **RODRIGO ELÍAS NEGRETE MONTES**, a la señora Directora General del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI, doctora **LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS**, al señor Director General del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés – INVEMAR, doctor **FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA**, a la señora Directora General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, doctora **GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO**, al señor Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, doctor **LUISZ OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA**, al señor Director General del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, doctor **HERNANDO GARCIA MARTÍNEZ**, al señor Director General del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP, doctor **WILLIAM KLINGER BRAHAN**, en la cual se cita a una sesión de Control Político para que dentro del marco de sus competencias rindan un informe a la Comisión, de la ejecución presupuestal de cada sector a su cargo, con corte a julio de 2023, del Presupuesto destinado para la vigencia fiscal 2023, lo anterior teniendo en cuenta la baja ejecución presupuestal de los referidos sectores en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

